

DECRETO N° 163 /

TEMUCO, 17 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N°19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5369 del 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y gastos del Departamento de Salud para el año 2025".
3. El Decreto Alcaldicio N° 2535 del 29.07.2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Proceso de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.
4. El Dcto. (H) N°1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con recursos financieros que permitan al Departamento de Salud Municipal, realizar adquisiciones con un procedimiento ágil para satisfacer las necesidades menores e inmediatas y dar cumplimiento a los objetivos institucionales en los establecimientos de su dependencia.
2. Que se dispone de presupuesto para el año 2025, por un monto M\$44.000.- a distribuir entre los diversos centros de costos asignados para operar con dinero en efectivo para gastos menores.

DECRETO:

1. Dispóngase Fondos Fijos mensuales a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indica, para gastos menores, para el año 2025:

NOMBRE	R.U.T.	COD. POLIZA	VALOR	C.COSTO	ESTABLECIMIENTO
JUAN GAJARDO CAMPOS		880915	\$400.000	31.01.01	DEPARTAMENTO DE SALUD
LUIS CAMPOS ESCOBAR		409294	\$200.000	31.01.01	DEPARTAMENTO DE SALUD
JORGE VALENZUELA VASQUEZ		427452	\$300.000	31.02.01	CESFAM AMANECER
JORGE VALENZUELA VASQUEZ		427452	\$200.000	31.02.01	MICROCENTRO AMANECER
MARCELA ELGUETA HORN		421744	\$300.000	31.03.01	CESFAM PUEBLO NUEVO
MARISA VILLALOBOS CASTILLO		250248	\$300.000	31.04.01	CESFAM SANTA ROSA
CINTIA NOVOA FUENTES		395785	\$300.000	31.05.01	CESFAM VILLA ALEGRE
STEPHANIE SEPULVEDA SOLIS		438385	\$300.000	31.06.01	CESFAM PEDRO DE VALDIVIA
CAROLINA ZUÑIGA RODRIGUEZ		430851	\$300.000	31.07.07	CESFAM LABRANZA

LUCIA CACERES CONTRERAS		708013	\$300.000	31.08.01	CESFAM EL CARMEN
MARTA DELGADO FIERRO		439292	\$300.000	31.09.01	CESFAM MONSEÑOR VALECH
GERSON CALDERON GONZALEZ		421873	\$200.000	31.10.01	CECOSF ARQUENCO
CLAUDIA PEREZ DUHART		383115	\$200.000	31.11.01	CECOSF EL SALAR
HORACIO RODRIGUEZ NOACK		617412	\$200.000	31.12.01	CECOSF LAS QUILAS
MARIA SALAZAR LOBOS		438381	\$200.000	31.13.01	CCR LAS QUILAS
CAMILA VALENCIA URBINA		415574	\$200.000	31.27.01	ALÓ RED
NANCY BIAVA CABRERA		375950	\$200.000	31.15.01	DROGUERÍA

2. Asignase a los funcionarios (as) señalados (as), la responsabilidad de dichos fondos, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad funcionaria para manejo de fondos en efectivo.

3. Impútese el gasto del presente D.A de enero a noviembre por un monto mensual de **\$4.400.000** (Cuatro millones doscientos mil pesos), al ítem 215.22.12.002 Gastos Menores del Presupuesto del Área Salud del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (\$)

CSB / MSR / DVV / agc

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Of. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
D. Asesoría Jurídica